

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

le

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES EN DIVISION. QUE HACEN LOS
SEÑORES MARIA CRISTINA PRIETO BLUM, AURELIO XAVIER PRIETO
BLUM E ISABELLA PRIETO BLUM.

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

Copia SEGUNDA Registro del 2017

DÉ LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

Guayaquil, 08 DE MARZO DEL 2017



Factura: 002-002-000044523



20170901028000381

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901028000381



MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2017, (13:35)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1862

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ORO DEL MAR OMAR CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790061578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y/O ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028000653

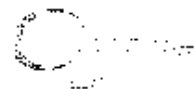
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ORO DEL MAR CIA. LTDA.**, otorgada con fecha cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante el abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohorquez, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, de esa época; tomo nota de la presente, **ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES EN DIVISION: QUE HACEN LOS SEÑORES: MARIA CRISTINA PRIETO BLUM, AURELIO XAVIER PRIETO BLUM E ISABELLA PRIETO BLUM**, otorgada ante el abogado Pablo Leónidas Condo Macías, Notaria Quinto del cantón Guayaquil, el día ocho de marzo del dos mil diecisiete, de todo lo cual **DOY FE.**- Guayaquil, once de abril del dos mil diecisiete.-----

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000011743



20170901005P00653

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901005P00653					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2017, (17:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BLUM BAQUERO JUAN CARLOS DAMIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907858330	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CRISTINA MARIA PRIETO BLUM
Natural	PRIETO BLUM AURELIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922485677	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BLUM BAQUERO HILDA MARIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908356504	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ISABELA PRIETO BLUM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCIÓN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1384.00					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 510.
Guayaquil

No. 2017-09-01-005-P-00653

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

BIENES EN DIVISIÓN: QUE HAY

LOS SEÑORES: MARÍA CRISTINA

PRIETO BLUM, AURELIO XAVIER

PRIETO BLUM E ISABELLA PRIETO

BLUM.-----

CUANTIA: US \$1.364,00-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, a los ocho (8) días del mes de marzo

del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO

LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto

del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte,

el señor JUAN CARLOS BLUM BAQUERO, quien

declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en

calidad de APODERADO ESPECIAL de la señorita

Cristina Maria Prieto Blum, calidad que legitima con

la copia del poder que presenta para que sea

agregado a la presente; el señor AURELIO XAVIER

PRIETO BLUM, quien declara ser ecuatoriano,

soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; por otra

parte, la señora HILDA MARÍA BLUM BAQUERO,

quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva,

por sus propios derechos; y, a nombre y

representación de su hija menor de edad Isabella

Prieto Blum; mayores de edad, capaces para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en

1 ésta ciudad; a quien conozco por haberme
2 presentado sus documentos de identificación; y,
3 procediendo con  entera libertad y bien
4 instruidos de la naturaleza y resultados de esta
5 escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE
6 BIENES EN DIVISIÓN para su otorgamiento me
7 presentaron la minuta siguiente: S E Ñ O R
8 N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas
9 que está a su cargo sírvase autorizar una por la
10 cual conste la Partición Extrajudicial de bienes en
11 indivisión, que se otorga al tenor de las siguientes
12 cláusulas: P R I M E R A.- INTERVINIENTES.-
13 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
14 pública las siguientes personas: CRISTINA MARÍA
15 PRIETO BLUM, quien declara ser de estado civil
16 soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
17 debidamente representada por su apoderado el señor
18 JUAN CARLOS BLUM BAQUERO; AURELIO XAVIER
19 PRIETO BLUM, quien declara ser de estado civil
20 soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana;
21 e, ISABELLA PRIETO BLUM, representada por su
22 madre, señora Hilda María Blum Baquero, por ser
23 menor de edad; quien declara ser de estado civil
24 divorciada, mayor de edad, de nacionalidad
25 ecuatoriana. Los antedichos comparecientes, en
26 conjunto comparecen como sucesores del señor
27 AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA, de quien son
28 sus hijos, los cuales expresamente declaran que en



Pablo L. Conda M.

ABOGADO M.Sc.

NOTARIO Sto.

Guayaquil

-2-

1 el curso de esta escritura pública comparece en
2 calidad de "SUCESTORES DE AURELIO XAVIER
3 PRIETO BARRIGA". La señora Hilda Maria Blum
4 Baquero comparece también por sus propios
5 derechos en calidad de ex cónyuge por los bienes que
6 se encuentran mezclados en la masa hereditaria y
7 que le correspondían liquidar de la sociedad
8 conyugal que tenía con AURELIO XAVIER PRIETO
9 BARRIGA luego de su divorcio.- S E G U N D A.-
10 ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- El señor AURELIO
11 XAVIER PRIETO BARRIGA falleció en la ciudad de
12 Manta, Provincia de Manabí el diez de Enero del dos
13 mil dieciséis, tal como consta de la copia certificada
14 de la partida de defunción que se adjunta, sin dejar
15 testamento de ninguna clase.- Dos.dos.- Que el
16 causante AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA,
17 durante su vida adquirió varios bienes en diferentes
18 épocas en estado civil de soltero, luego como casado
19 y luego como divorciado.- Dos.Tres.- Que el causante
20 se casó el catorce de Febrero de mil novecientos
21 noventa con la señora HILDA MARIA BLUM
22 BAQUERO, de quien se divorció el veintiuno de
23 Octubre del dos mil cuatro, conforme constan de su
24 acta de matrimonio y de la respectiva sentencia de
25 divorcio, cuyas copias certificadas se agregan para
26 que formen parte de la matriz de esta escritura
27 pública, sin que hayan liquidado luego su sociedad
28 conyugal.- Dos.cuatro.- Que CRISTINA MARÍA,





1 AURELIO XAVIER PRIETO BLUM, son
2 hijos del causante conforme aparecen de las copias
3 de cédulas, actas de nacimiento y acta de defunción
4 que se acompañan como habilitantes y por tanto
5 herederos universales de todos sus bienes.- Dos.
6 Cinco.- El treinta y uno de octubre de dos mil
7 dieciséis, mediante Escritura Pública de Posesión
8 Efectiva, otorgada ante el abogado Pablo Condo
9 Macías, Notario Quinto del cantón Guayaquil, los
10 herederos tomaron posesión de las acciones que el
11 causante dejó de las compañías CIMEXPRIBA S.A. y
12 PRIETO BARRIGA S.A. SOPRIBA; y de las
13 participaciones en la compañía ORO DEL MAR OMAR
14 C. LTDA, que se detallan de la siguiente manera: dos
15 mil quinientas acciones de la compañía CIMEXPRIBA
16 S.A. y ciento treinta acciones de la compañía PRIETO
17 BARRIGA S.A. SOPRIBA, todas las acciones son
18 nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados
19 Unidos de América Cada una. Y, nueve mil
20 ochocientas setenta participaciones iguales,
21 acumulativas e indivisibles de cuatros centavos de
22 dólar de los Estados Unidos de América Cada una de
23 la compañía ORO DEL MAR OMAR C. LTDA.
24 Dos.seis.- Que es voluntad de los intervinientes
25 separar el patrimonio que le corresponde a la señora
26 HILDA MARIA BLUM BAQUERO como sus gananciales
27 en la sociedad conyugal que tenía formada con
28 AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA mientras



Abg. L. Condo M.
ABOGADO-M.S.
NOTARIO Jto.
Guayaquil

-3-



1 estuvieron casados y los bienes que correspondían a
2 los hijos del causante como sus herederos únicos
3 universales.- T E R C E R A: DESCRIPCION DE
4 BIENES.- Tres.uno.- DIEZ MIL PARTICIPACIONES
5 SOCIALES DE LA COMPAÑIA ORO DEL MAR OMAR C.
6 LTDA.- A) Mediante escritura pública otorgada el
7 cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante
8 el abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez,
9 Notario Vigésimo Octavo de la ciudad de Guayaquil,
10 se constituyó la compañía ORO DEL MAR OMAR C.
11 LTDA., con un capital de doscientos mil sucres
12 dividido en doscientas participaciones iguales e
13 indivisibles de un mil sucres cada una. B) Mediante
14 escritura pública otorgada el veinte de diciembre de
15 mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor Milton
16 Serrano Aguilar, Notario Primero de la ciudad de
17 Machala, el señor AURELIO XAVIER PRIETO
18 BARRIGA adquirió treinta participaciones sociales,
19 de un mil sucres cada una, por la cantidad de treinta
20 mil sucres.- C) Mediante escritura pública otorgada
21 el veintiocho de septiembre de mil novecientos
22 ochenta y nueve, ante la abogada Betty Gálvez
23 Espinoza, Notaria Tercera de la ciudad de Machala,
24 se aumentó el capital y se reformó el Estatuto Social
25 de la compañía ORO DEL MAR OMAR C. LTDA., en
26 dicho acto el causante, suscribió cien nuevas
27 participaciones iguales e indivisibles de un mil
28 sucres cada una.- D) Mediante escritura pública



1 otorgada el día once de mil novecientos noventa
2 y siete, ante el Doctor José Javier Cabrera Román,
3 Notario Segundo de la ciudad de Machala, se
4 aumentó el capital y se reformó el Estatuto Social de
5 la compañía ORO DEL MAR OMAR C. LTDA., en dicho
6 acto el causante, suscribió mil, trescientas nuevas
7 participaciones iguales e indivisibles de un mil
8 sucres cada una, encontrándose en ese momento ya
9 casado en primeras nupcias con HILDA MARÍA BLUM
10 BAQUERO; E) El doce de noviembre de mil
11 novecientos noventa y siete, ante el Doctor José
12 Javier Cabrera Román, Notario Segundo de la ciudad
13 de Machala, el socio Francisco Prieto Barriga, cedió
14 a favor de la señora Hilda María Blum Baquero de
15 Prieto, ciento treinta participaciones iguales e
16 indivisibles de un mil sucres cada una; y, el señor
17 Aurelio Xavier Prieto Calderón, cedió a favor del
18 socio Aurelio Xavier Prieto Barriga, cuatrocientos
19 cuarenta participaciones iguales e indivisibles de un
20 mil sucres cada una.- F) Mediante escritura pública
21 del diez de junio de dos mil dos, ante el abogado
22 Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo de
23 la ciudad de Guayaquil, la compañía ORO DEL MAR
24 OMAR C. LTDA., convirtió su capital de sucres a
25 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó
26 su capital y reformó su Estatuto, en dicho acto se
27 estableció que las participaciones de la compañía
28 serán de cero punto cuatro centavos de dólar de los



Pablo L. Conde M.
Notario Público
Notario de
Guatemala

-4-



1 Estados Unidos de América; que el causante
2 suscribió ocho mil nuevas participaciones de
3 punto cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
4 Unidos de América cada una, más las mil
5 ochocientos setenta que ya poseía, lo hacen
6 propietario de nueve mil ochocientos setenta
7 participaciones y la señora Hilda María Blum
8 Baquero propietaria de ciento treinta
9 participaciones, dando un total de diez mil
10 participaciones.- G) Al haber adquirido el causante
11 todas las participaciones descritas mientras estaba
12 casado en comunión de bienes con la señora HILDA
13 MARIA BLUM BAQUERO, a la fecha de su divorcio,
14 esto es, el veintiún de octubre de dos mil cuatro, le
15 corresponde a la señora HILDA MARIA BLUM
16 BAQUERO, el cincuenta por ciento de las mismas
17 como sus gananciales en la sociedad conyugal que
18 tenía formada con el causante AURELIO XAVIER
19 PRIETO BARRIGA, esto es, cuatro mil novecientos
20 treinta y cinco participaciones; y, el otro cincuenta
21 por ciento corresponde a los herederos del causante
22 CRISTINA MARÍA, AURELIO XAVIER e ISABELLA
23 PRIETO BLUM, esto es, cuatro mil novecientos
24 treinta y cinco participaciones, a las que deben
25 sumarse las ciento treinta participaciones que no
26 forman parte de la sociedad conyugal puesto que el
27 causante AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA las
28 adquirió antes de casarse y que también



1 corresponden a sus herederos lo que da un total de
2 cinco mil sesenta y cinco participaciones.- Tres.dos.-
3 OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO ACCIONES DE
4 LA COMPAÑIA CIMEXPRIBA S.A.- A) Mediante
5 escritura pública otorgada el diez de diciembre de
6 dos mil dos, ante el abogado Jorge Vernaza Quevedo,
7 Notario Décimo Quinto de la ciudad de Guayaquil, se
8 constituyó la compañía CIMEXPRIBA S.A., con
9 capital social de dos mil quinientos dólares de los
10 Estados Unidos de América, dividido en dos mil
11 quinientas acciones de un dólar cada una,
12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil, el quince de enero de dos mil tres; siendo
14 los accionistas constituyentes el señor Aurelio Xavier
15 Prieto Barriga, propietario de mil doscientas
16 cincuenta acciones ordinarias y nominativas, y el
17 señor Pablo Fernando Prieto Barriga, propietario de
18 mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y
19 nominativas.- B) El causante a la fecha de la
20 constitución de la compañía CIMEXPRIBA S.A.,
21 estaba casado en comunión de bienes con la señora
22 HILDA MARÍA BLUM BAQUERO.- C) El causante y la
23 señora Hilda María Blum Baquero, se divorciaron el
24 veintiuno de octubre de dos mil cuatro, porque le
25 corresponde a ella como sus gananciales en la
26 sociedad conyugal que tenía formada con el causante
27 AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA el cincuenta por
28 ciento de las acciones que adquirió la sociedad



Pablo L. Conda M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sio.

Guayaquil

-5-



1 conyugal en el capital de la compañía CIMEXPRIBA
2 S.A., sin embargo, de la información de la compañía
3 CIMEXPRIBA S.A. que consta en la página web de la
4 Superintendencia de Compañías aparece que el
5 diecinueve de junio de dos mil seis, el causante
6 transfirió seiscientas veinticinco acciones a favor de
7 su hermano RICARDO PRIETO BARRIGA, lo cual no
8 recuerda haber autorizado la señora HILDA MARIA
9 BLUM BAQUERO. En base a la información antes
10 referida, a esa fecha, ochocientos treinta y cuatro
11 acciones era de propiedad del causante AURELIO
12 XAVIER PRIETO BARRIGA, ochocientas treinta y tres
13 acciones son de propiedad del señor PABLO
14 FERNANDO PRIETO BARRIGA, ochocientas treinta y
15 tres acciones son de propiedad del señor RICARDO
16 PRIETO BARRIGA.- D) Luego del fallecimiento del
17 causante, cuatrocientos diecisiete acciones son de
18 propiedad de la señora HILDA MARIA BLUM
19 BAQUERO, como sus gananciales en la sociedad
20 conyugal que tenía formada con el causante
21 AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA y las
22 cuatrocientos diecisiete acciones restantes son de
23 propiedad de los herederos del causante AURELIO
24 XAVIER PRIETO BARRIGA los señores CRISTINA
25 MARÍA, AURELIO XAVIER e ISABELLA PRIETO
26 BLUM.- Tres.tres.- CIENTO TREINTA ACCIONES DE
27 LA COMPAÑÍA PRIETO BARRIGA S.A. SOPRIBA.- Así
28 también, que AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA al



1 constituir la compañía ~~PRIETO~~ BARRIGA S.A.
2 SOPRIBA, el cuatro de julio de mil novecientos
3 noventa y seis, adquirió mil acciones de un valor
4 nominal de un mil sucres cada una; posteriormente,
5 el catorce de junio de dos mil uno, suscribió nuevas
6 acciones producto del aumento de capital y con la
7 conversión a dólares de los Estados Unidos de
8 América; por lo que al haberlas adquirido mientras
9 estaba casado en comunión de bienes con la señora
10 HILDA MARIA BLUM BAQUERO, a la fecha de su
11 divorcio el veintiuno de octubre de dos mil cuatro, le
12 corresponde a ésta como sus gananciales en la
13 sociedad conyugal que tenía formada con el causante
14 AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA, el cincuenta por
15 ciento de las acciones que adquirió la sociedad
16 conyugal en el capital de la compañía PRIETO
17 BARRIGA S.A. SOPRIBA, esto es, sesenta y cinco
18 acciones para cada uno, quedando la diferencia esto
19 es, sesenta y cinco acciones a favor de los herederos
20 del causante CRISTINA MARÍA, AURELIO XAVIER E
21 ISABELLA PRIETO BLUM.- C U A R T A: PARTICION.
22 EXTRAJUDICIAL.- Con tales antecedentes, los
23 comparecientes, en las calidades invocadas, han
24 resuelto, de común y mutuo acuerdo, partir o dividir
25 las referidas participaciones y acciones de las
26 compañías ORO DEL MAR OMAR C. LTDA.,
27 CIMEXPRIBA S.A., y PRIETO BARRIGA S.A. SOPRIBA
28 de tal forma que queden identificados los



Pablo L. Conda M.
ABOGADO-M. S.

NOTARIO S. S.

Guayaquil



1 patrimonios de la señora HILDA MARIA
2 BAQUERO, como ex cónyuge del causante y
3 corresponden en un cincuenta por ciento como
4 gananciales en la sociedad conyugal que tuvo
5 formado y que nunca liquidó y el patrimonio que
6 corresponde a sus hijos como herederos únicos y
7 universales del causante: Cuatro.Uno.- BIENES DE
8 LA SEÑORA HILDA MARIA BLUM BAQUERO: Uno.-
9 Cuatro mil novecientos treinta y cinco
10 participaciones sociales en el capital social de la
11 compañía ORO DEL MAR OMAR C. Ltda., de un valor
12 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
13 Unidos de América; Dos.- Cuatrocientos diecisiete
14 acciones de un valor nominal de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una en el capital de
16 la compañía CIMEXPRIBA S.A.; Tres.- Sesenta y
17 cinco acciones de un valor nominal de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una en el capital
19 de la compañía Prieto Barriga S.A. SOPRIBA.-
20 Cuatro.dos.- BIENES DE LOS HEREDEROS DEL
21 CAUSANTE, CRISTINA MARÍA, AURELIO XAVIER e
22 ISABELLA PRIETO BLUM: Uno.- Cinco mil sesenta y
23 cinco participaciones sociales en el capital social de
24 la compañía ORO DEL MAR OMAR C. Ltda., de un
25 valor nominal de cuatro centavos de dólar de los
26 Estados Unidos de América; (Dos.-) Cuatrocientos
27 diecisiete acciones de un valor nominal de un dólar
28 de los Estados Unidos de América cada una en el



1 capital de la compañía CIMEXPRIBA S.A.; Tres.-
2 sesenta y cinco acciones de un valor nominal de un
3 dólar de los Estados Unidos de América cada una en
4 el capital de la compañía Prieto Barriga S.A.
5 SOPRIBA.- C U A R T A.- ACEPTACION.- Los
6 comparecientes manifiestan que aceptan el contenido
7 de todas y cada una de las cláusulas establecidas en
8 el presente documento, por así convenir a sus
9 intereses.- Q U I N T A.- AUTORIZACIÓN.- Los
10 intervinientes autorizan a los abogados Roberto
11 Rovayo Vera, Luis Lozano Pinto, Alberto Macías Pino
12 y Fabricio Vega, para que puedan marginar e
13 inscribir la presente Escritura Pública en el Registro
14 de la Propiedad y Registro Mercantil de ser el caso.-
15 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás
16 formalidades de ley para la validez y
17 perfeccionamiento de esta escritura pública.-
18 (Firmado) Roberto Rovayo Vera, ABOGADO ROBERTO
19 ROVAYO VERA, matrícula número cero nueve- mil
20 novecientos noventa y dos- ciento catorce Foro de
21 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta que queda
22 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan
23 los documentos habilitantes correspondientes.- Por
24 tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el
25 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído
26 yo, el Notario, esta escritura de PARTICIÓN
27 EXTRAJUDICIAL DE BIENES EN DIVISIÓN: QUE
28 HACEN LOS SEÑORES MARÍA CRISTINA PRIETO



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO S.to.
Guayaquil

-7-



1 BLUM, AURELIO XAVIER PRIETO BLUM E ISABELLA
2 PRIETO BLUM en alta voz, de principio a fin,
3 otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en
4 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
5 fe.-

6

7

8

9

JUAN CARLOS BLUM BAQUERO, APODERADO
ESPECIAL DE MARÍA CRISTINA PRIETO BLUM.-

11 C.C. # 0907856330.- /

12 C.V. # 004-027.-

13

14

15

16 AURELIO XAVIER PRIETO BLUM.-

17 C.C. # 0922435677 /

18 C.V. # 379-048.-

19

20

21

22 HILDA MARIA BLUM BAQUERO, POR SUS

23 PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE

24 SU HIJA MENOR DE EDAD ISABELLA PRIETO BLUM.-

25 C.C. # 0908356504 /

26 C.V. # 006-285

27

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario S.to. del Cantón
Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25575

No. de RUC de la Compañía:

0790081578001

Nombre de la Compañía:

ORO DEL MAR OMAR C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908356504	BLUM BAQUERO HILDA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ²⁰⁰⁰	N
2	0701591190	PRIETO BARRIGA AURELIO XAVIER (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 394 ⁸⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa, teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginalaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

10/03/2017 12:14:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001175043

10/03/2017 11:51:58

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

38124

No. de RUC de la Compañía:

0790096452001

Nombre de la Compañía:

PRIETO BARRIGA S.A. (SOPRIBA)

Situación Legal:

INACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700007453	BARRIGA TORAL ANGELA DEL PERPETUO SOCORRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.0000	N
2	0701539108	BUSTOS CARPIO LORENA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 130.0000	N
3	0701788818	PRIETO BARRIGA ALBA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 130.0000	N
4	0701591190	PRIETO BARRIGA AURELIO XAVIER (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 130.0000	N
5	0701788642	PRIETO BARRIGA JORGE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 130.0000	N
6	0701788634	PRIETO BARRIGA RICARDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 130.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginales respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 10/03/2017 13:00:04

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001175214

10/03/2017 12:37:32





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

110630

No. de RUC de la Compañía:

0992282096001

Nombre de la Compañía:

CIMEXPRIBA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701591190	PRIETO BARRIGA AURELIO XAVIER (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 834.0000	N
2	0701786626	PRIETO BARRIGA PABLO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 833.0000	N
3	0701786634	PRIETO BARRIGA RICARDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 833.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.500.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros; "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN:

10/03/2017 13:04:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001175228

10/03/2017 12:41:30

 FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN No. 0894	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 121259493	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN				
101	MES	102	AÑO	103
	9		2016	
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)				
201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
	0701391190			PIRETO BLUM CRISTINA MARIA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206
	NAOVALA		SANTA ROSA	NÚMERO
				207
				INTERSECCIÓN
				BOLIVAR
				208
				TÉLEFONO
				2936232
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)				
209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214
				NÚMERO
				215
				INTERSECCIÓN
				216
				TÉLEFONO
IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN				
217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
	0701391190			PIRETO BARRIGA AURELIO XAVIER
219	ESTADO CIVIL	220	Nº HEREDEROS	221
	1		3	Nº LEGATARIOS
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DO/NN/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
	10/01/2016			DO/NN/AA
	RUC (SUCESSION INDIVISA)		226	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)
IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN				
227	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		228	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235
				NÚMERO
				236
				INTERSECCIÓN
				237
				TÉLEFONO
238	ESTADO CIVIL	239	Nº DONATARIOS	240
				Nº DONANTES
242	FECHA DE ESCRITURA	DO/NN/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO
				244
				NOTARÍA
				CANTÓN
300 INGRESOS Y EGRESOS				
DESCRIPCIÓN		NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL				
BIENES INMUEBLES		312	373645.00	124548.34
VEHÍCULOS		313	9598.00	3199.33
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO		315	0.00	0.00
DEUDAS FINANCIERAS Y CIVILES		316	56000.00	10966.67
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES		317	342507.42	114169.14
OTROS NO ESPECIFICADOS		318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339	
400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)				
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO	
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414	0.00	0.00
415	DERECHOS DE ALBACEA	416	0.00	0.00
	RUC DEL ALBACEA			
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425			426	0.00
				
La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
5RIDE2016012403193		871302330419	10/08/2016	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. MARQUE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	987	0.00	
		DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	988	0.00	
Declaro que los datos contenidos en este formulario son verídicos, por lo que asumo la responsabilidad.		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO				
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	260583.48		
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00		
		BASE IMPONIBLE 901-902	903	260583.48		
		IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO 803 * 4%	804	788.17		
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO				
		PAGO PRECIO	901	1112.04		
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	6576.16		
		INTERÉS POR MORA	903	71.22		
		MULTAS	904	197.28		
		TOTAL PAGADO 902+903+904	905	6844.66		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, IMPACTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		906	USD	6844.66		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909 USD 0.00	911 USD 0.00	913 USD 0.00	915 USD 0.00	916 USD 0.00	917 USD 0.00	918 USD 0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016012403193	871302330419	10/08/2016	2

BANCO DEL PACIFICO

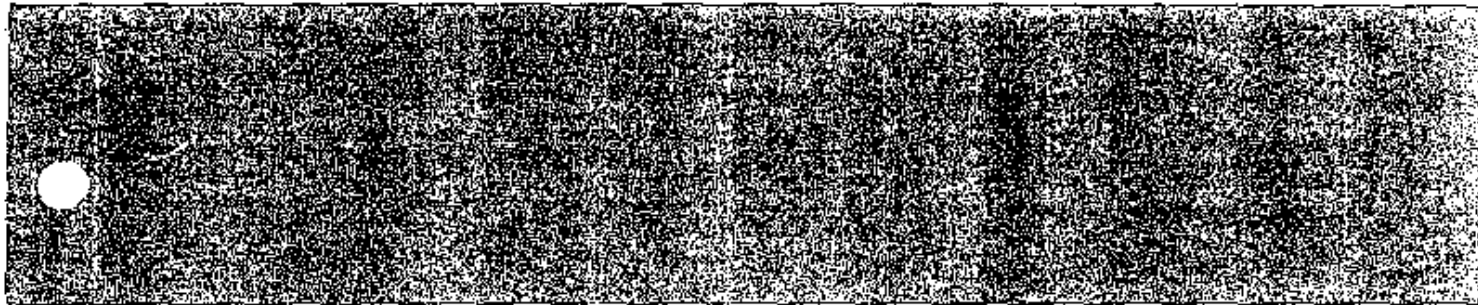
Caja de Pensiones para la Vejez

COMPROBANTE DE TRANSACCION

[Empty box for transaction details]

Este comprobante de transacción es la representación gráfica de la información registrada en el sistema de procesamiento de datos del Banco del Pacífico.

COPIA: CLIENTE





FORMULARIO 288
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 131261890



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
7		102	2016	105	120649146
					No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		203	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		205	Ciudad
	3922485677007			PRIMO MUM AURELIO XAVIER			MACHALA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN
	MACHALA		BOLIVAR		5/N		SANTA ROSA
						208	TÉLEFONO
							2596222

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	Ciudad
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TÉLEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	219	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	No.
218	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221		2		223	5
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	NETAJA	227	CANTÓN	228	MACHALA
	10/01/2016								
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	229	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO	
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES		241	No.
242	FECHA DE ESCRITURA			DOMINIO/A	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	373645.02	124549.34
VEHÍCULOS	313	9598.00	3199.33
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
FINANCIERAS Y CIVILES	316	56000.00	18666.57
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	542507.42	114169.14
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 321 AL 338			339

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		426



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRI/DEC2016012404144

871302351527

10/08/2016

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO ADJULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO LIMITADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	901	0.00
	DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	902	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 360-499-497-498		903	267583.48
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		904	0.00
BASE IMPONIBLE 803-802		905	267583.48
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 36		906	7634.41
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO PRECIO		907	1112.01
TOTAL DEBUSTO A PAGAR 903-901		908	6376.16
INTERÉS POR MORA		909	21.31
MULTAS		910	197.38
TOTAL PAGADO 907+909+910		911	6844.56
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		912	USD 6844.56
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		913	USD 0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
N/C No	914	N/C No	915
909 USD 0.00	911 USD 0.00	913 USD 0.00	915 USD 0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016012404144	871302351527	10/08/2016	2

UNILEVER FINANCIERA S.A. - BANCO DEL PACIFICO S.A. - BANCO PARA TODOS

COMPROBANTE DE TRANSACCION

NOTARIA OCTAVA
ECUADOR
MACHALA

Este comprobante de transacción, no es negociable, ni transferible. Si quedara en posesión de alguien que no sea el beneficiario o negociador, por parte de su tenedor.

2014-04-01

CORIA: CLIENTE



SRIFORMULARIO 100
RESOLUCIÓN No. 0504**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 121270127

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	% DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
7		2016		100	100.00
103	100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 092626228001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PRUETO BLUMTSABELLA		203	CIUDAD
204	PARROQUIA MACHALA	205	CALLE PRINCIPAL SANTA ROSA	206	NÚMERO 674	207	INTERSECCIÓN BOLIVAR

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	
	0701591150			PRUETO BARRIGA AURELIO XAVIER	
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS
	1		3	2	
224	FECHA DE FALLECIMIENTO		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO		225
	10/01/2016				
	DD/MM/AA		DD/MM/AA		226
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		228

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES		241	No.
242	FECHA DE ESCRITURA			DOMINIO/A	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	301	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	373645.02	124548.34
VEHÍCULOS	313	9598.00	3199.33
MOBILIARIO, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
DEUDAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	54000.00	18666.67
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	343587.42	114169.14
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	339

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTA ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	401	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	402	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	403	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	404	0.00
DERECHOS DE ALIBACIA	405	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	426



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDE02016012408391

871302436822

10/08/2016

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANOTE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA. <i>Declaro que los datos consignados en esta declaración son verídicos, por lo que asumo la responsabilidad</i> NOTARIA OCTAVA EQUIADOR MACHALA		DEDUCIBLES (\$01,0 PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	987 0.00			
		DEDUCCIÓN POR AJUDA PROPIEDAD (332*40%)	988 0.00			
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO				
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	260583.48			
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00			
BASE IMPONIBLE 801-802		803	260583.48			
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%		899	14.03			
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO				
PAGO PREVIO		901	14.03			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00			
INTERÉS POR MORA		903	0.00			
MULTAS		904	0.00			
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD 0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD 0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
939 USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SR7DEC2016012406391	871302436822	10/08/2016	2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907856330

Nombres del ciudadano: BLUM BAQUERO JUAN CARLOS DAMIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAGOMEZ URAGA DANIELA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: BLUM NARVAEZ JUAN GUILLERMO

Nombres de la madre: BAQUERO BARBERAN MARIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-011-82915



177-011-82915

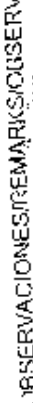
Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.08 11:00:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





PRIETO BLUM
CRISTINA MA

13 SEPT/SEP 14
Larger than the other species of the genus
GUAYAQUIL, ECU
Received the first specimen of the species
4 AGO/AUG 2014

0918203357



THE NEW YORK TIMES

P<ECPRIETO<BLUM<<CRISTINA<MARIA<<<<<<<<<<
A5178223<4ECU9009132F2D0804409'18203357<<<<48

COY-FE. De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial 2- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

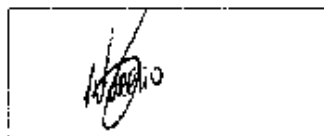
02 MAR 2017

Grayaquit,

Ab. Pablo L. Condo Macías, M.Sc.
Notario Sto. de Guaymas
Guaymas



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922485677

Nombres del ciudadano: PRIETO BLUM AURELIO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PRIETO BARRIGA AURELIO XAVIER

Nombres de la madre: BLUM BAQUERO HILDA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2017

Emissor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-012-07044



177-012-07044

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.09 11:47:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes a 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

090785633-0

ESTADO OCTAVA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
GUAYAS

BLUM BAQUERO JUAN CARLOS DAMIAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-06-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DANIELA HEREDIA
 VILLACORVA URUGUA

ALTERNATIVA
 SUPERIOR
 ATRIBUCIONES Y NOMENCLATURA DE PUESTOS
 BLUM BAQUERO JUAN GUILLERMO
 ATRIBUCIONES Y NOMENCLATURA DE LA UNIDAD
 BAQUERO BAQUERO MARIA ANTONIETA
 LUGAR Y FECHA DE EXEDICION
 GUAYAS
 2013-01-12
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-01-12

CRISTIAN
 PABLO L. CENZO

ESTADO OCTAVA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 12 DE FEBRERO 2017

004
 CANTON

004 - 027
 MUNICIPIO

0907856330
 CODIGO

BLUM BAQUERO JUAN CARLOS DAMIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTON
 BOCA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
 ZONA

CR

ECUADOR
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES QUE REQUIERAN

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18
 de la Ley No. 17, la fotocopia precedente es igual a la
 original que se me exhibe, quedando en mi archivo
 fotocopia igual.

Guayaquil, 08 MAR 2017

Ab. Pablo L. Cenzo Macías M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908356504

Nombres del ciudadano: BLUM BAQUERO HILDA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: BLUM NARVAEZ JUAN GUILLERMO

Nombres de la madre: BAQUERO BARBERAN MARIA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2017

Emissor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-011-83131



170-011-83131

Ing. Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRAYA FUERTES
Date: 2017.03.08 11:02:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IDECU0926268228<<<<<<<<<<<<
DOD126F220914ECU<<<<<<<<<<<<
PRIETO<BLUM<<ISABELLA<<<<<<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

-cuarenta y siete-



USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000038-31** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **11 DE ENERO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **AURELIO XAVIER PRIETO BARRIGA**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**. SEXO: **MASCULINO**. ESTADO CIVIL: **CASADO**. EDAD: **54 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **SAN MATEO**, **10 DE ENERO DE 2016**.

CAUSA DE LA MUERTE: **ASFIXIA POR SUMERSION**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCION: **DRA. LAURA VILLAVICENCIO CEDAÑO REG. MED. 1005-14**.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: **FANNY ALEXANDRA SUAREZ GUZMAN** con cédula/pasaporte No. **0703783087**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **AURELIO PRIETO CALDERON**, con cédula/pasaporte No. **0700197973**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ANGELA DEL PERPETUO SOCORRO BARRIGA TORAL**, con cédula/pasaporte No. **0700007453**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARIA FERNANDA MEDRANDA URETA**, cédula/pasaporte No. **1304031295**, nacionalidad: **ECUATORIANA**.
 NOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

[Firma manuscrita]
 firma del delegado

REBECA NOEMI ARMIJOS PEÑAFIEL



OPORTUNO



CERTIFICADOS:

☐ NACIMIENTO

☐ MATRIMONIO

☐ DEFUNCION

CÓPIA INTEGRAL:

☐ NACIMIENTO

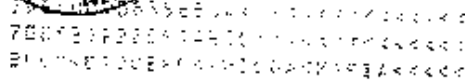
☐ MATRIMONIO

☐ DEFUNCION

Lugar y Fecha de Defunción
MANTA, 10 DE ENERO DE 2016

☐ RESOLUCIONES ADICIONALES
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ RAZÓN DE NO DEFUNCION

☐ CERT. BIOMETRICO / CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE / VEZ / SEXO / AYACUCHA / 11 DE ENERO DE 2016
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN



0000000000



FULL-SCALE
TESTING

60000
 60000
 60000
 60000
 60000
 60000
 60000

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
DE LA ESCUELA

009
4530

003、225
225/225

0908350004
45000

ELUJ BAQUERO HILDA MARIA
APellidos y Nombres

GLAYAD
PRICHARD
GLAYADE
CANTON

CIRCUNSCRIPCIONE 1

CARBONACEOUS
PRODUCTS

ZONA



BOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 16 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben quedando en mi archivo fotocopia igual

ગુજરાતવાંડ

08 AUG 2007



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

El divorcio de Juana
 por SENTENCIA dictada por el
 JUEZ CORAL RON, juez vicésimo cu-
 to civil de Guayaquil, de fecha
 24 de octubre del 2.004. Se
 inscribe el divorcio entre: AURISTIO
 R. PINTO BARRIGA con EILDA MARTA -
 BACHERO, sentencia que se encuent-
 ra autorizada por el ministerio de la
 Guayaquil 12 de noviembre del 2.0-
 04. Cuenta pago de tasa, # 072952.
 Juil, 17 de noviembre del 2.004.

Notaria Provincial de Guayaquil
 Inscripción y Cancellación de Juicios

Dr. Leonidas Estrella Torres
 Notario

de de 19.....

Jefe de Oficina

este matrimonio mediante sentencia del
 con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 19.....

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DE ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 JEFATURA SUPLENTE DE NOTARÍA
 EL INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pag. 28 Acta 440

En Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día 19 de octubre del 2004, mil novecientos y cuatro, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente para el matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Nurelio Greco Barrera nacido en Guayaquil el 20 de septiembre del 1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 04-015949-0, con filiación en Guayaquil, de estado anterior soltero, hijo de Nurelio Greco y de Angela Barrera.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Elizabeth Maria Blum nacida en Guayaquil el 21 de junio del 1970, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 09-0835650-4, domiciliada en Guayaquil, de estado ante-rior soltera, hija de Juan Blum y de Maria Dominguez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 19 de febrero de 1990

En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado:

JOHN S. GONZALEZ
 Legitimado en este matrimonio

OBSERVACIONES

FIRMAS: [Firma] [Firma]



OTR

-cuarenta y ocho-

Disuero por:
 con fecha:
 de mes:

La separación
 yentes de:
 cto del Juez
 cuya copia se:

Se declaró la:
 Juez:

COPIA INTEGRAL

NAC. MATR. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICIO CIVIL
DE GUAYAS

ACTA

Informe al original
Provincial

~~Dr. Carlos León T.~~

Delegado Dirección General
Registro Civil

DRA. LENNY BLACORRERA
NOTARIA SEXTO DE MACHALA
EL DRO - ECUADOR

DOY FE: De conformidad con el artículo 5to. del Art. 18
de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la
original que se me exhibe, quedando en mi archivo
fotocopia igual.

Guayaquil



gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en veinte (20) días útiles
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES EN DIVISIÓN: QUE HACEN LOS
SEÑORES MARIA CRISTINA PRIETO BLUM, AURELIO MATEO PRIETO
BLUM E ISABELLA PRIETO BLUM.- Guayaquil, ocho de marzo del
dos mil diecisiete.-



16

TRÁMITE NÚMERO: 1658



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES ✓

NÚMERO DE REPERTORIO:	1196
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	120
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0922485677	PRIETO BLUM AURELIO XAVIER ✓	HEREDERO
0926268228	PRIETO BLUM ISABELLA ✓	HEREDERO
0908356504	BLUM BAQUERO HILDA MARÍA	BENEFICIARIO PROPIETARIO
0918203357	PRIETO BLUM CRISTINA MARIA ✓	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	08/03/2017
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN DE NOTARÍA:	GUAYAQUIL
NOMBRE NOTARIO:	AB. PABLO CONDO MACIAS

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	5.065 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA PARA LOS HEREDEROS Y 4935 PARTICIPACIONES QUE REPRESENTAN EL 50% QUE LE CORRESPONDE COMO GANANCIAS A LA SEÑORA HILDA BLUM BAQUERO ✓

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	202,60

6. DATOS ADICIONALES:

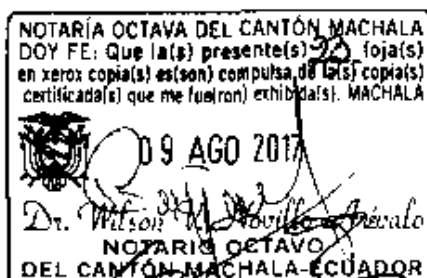
EL SEÑOR CARLOS DAMIAN BLUM BAQUERO COMPARECE MEDIANTE PODER ESPECIAL POR LA SEÑORITA CRISTINA MARIA PRIETO BLUM Y LA SEÑORA HILDA BLUM BAQUERO COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y A NOMBRE DE SU HIJA MENOR DE EDAD ISABELLA PRIETO BLUM. CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y COMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FOJA N° 457, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1982, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ORO DEL MAR OMAR C. LTDA".

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



Guayaquil, 7 de agosto de 2017

Señor
Pablo Fernando Prieto Barriga
Gerente General CIMEXPRIBA S.A.
Ciudad.-

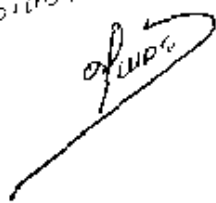
De mi consideración:

Yo, **HILDA MARIA BLUM BAQUERO**, por mis propios derechos, en mi calidad de propietaria de cuatrocientas diecisiete acciones (417) acciones, ordinarias y nominativas de la compañía **CIMEXPRIBA S.A.**, de conformidad con el artículo 190 de la Ley de Compañías, solicito se me registre como titular de dichas acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía y que se entregue la certificación respectiva.

Me permito acompañar copia certificada de la posesión efectiva, aclaración y de la partición extrajudicial.

Atentamente,


HILDA MARIA BLUM BAQUERO
C.I.: 0908356504

CIMEXPRIBA S.A.
Recibido: 08.08.2017


16150-0041-1/8 *mg*

Machala, 2 de marzo de 2018

02 MAR 2018

Señor abogado
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

13H 45
Julio

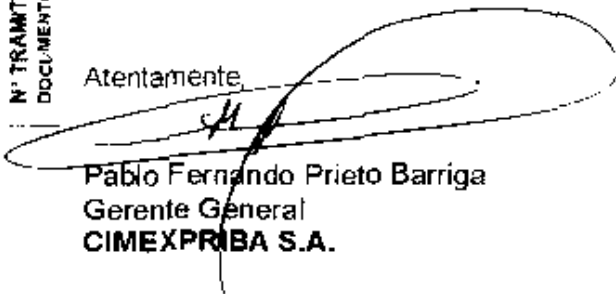
De mi consideración

A fin de dar cumplimiento al registro en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada CIMEXPRIBA S.A. y luego su ingreso en el portal web de vuestra Institución de la partición extrajudicial de las 834 acciones del causante Aurelio Xavier Prieto Barriga, solicitadas por los herederos que constan en la posesión efectiva, Aurelio Xavier Prieto Blum, Cristina María Prieto Blum e Isabella Prieto Blum (menor de edad), mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial otorgada ante el Ab. Pablo L. Condo Macías, M.Sc. Notario Quinto del Cantón Guayaquil, aceptan que las 834 queden distribuidas de la siguiente manera 417 acciones a nombre de los herederos de Aurelio Xavier Prieto Barriga y 417 acciones a nombre de su señora madre Sra. Hilda María Blum Baquero

Por lo expuesto señor Intendente, antes de proceder con su registro en el Libro de Acciones y Accionistas, entrego Copia Certificada de la Escritura de Partición Extrajudicial para su respectivo estudio y aprobación de los documentos que me han sido presentados

Por la atención que seguro dará a nuestra consulta reitero mi agradecimiento.

Atentamente,


Pablo Fernando Prieto Barriga
Gerente General
CIMEXPRIBA S.A.

Adjunto copia simple de las escrituras.

CC:FILE

mcarrillo300@hotmail.com

1552

N° TRAMITE: 16150-0041-1/8
DOCUMENTO: Solicitud de registro
02/03/18 5:11